



EXPTE. D- 2175

113-14



Honorable Cámara de Diputados

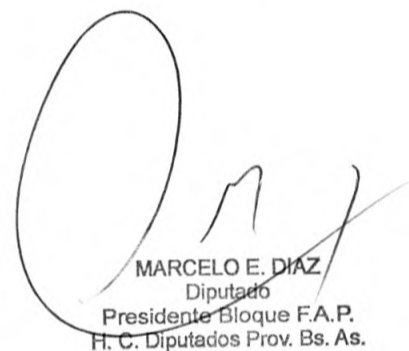
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, arbitre las medidas necesarias para la construcción de nuevas instalaciones para el Jardín de Infantes nro. 905 de la localidad de Gómez, Partido de Coronel Brandsen, toda vez que sus actuales instalaciones no resultan acordes a las actividades que allí se realizan así como debido a su antigüedad, requieren de constantes refacciones y mantenimiento.


MARCELO E. DÍAZ
Diputado
Presidente Bloque F.A.P.
H. C. Diputados Prov. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

Urge la necesidad de contar con la infraestructura adecuada para las actividades educativas y recreativas que se desarrollan en el jardín nro. 905 de la localidad de de Gómez, Partido de Coronel Brandsen; considerando la cantidad de infantes que concurren al mismo y al aumento poblacional de la región en continuo y progresivo desarrollo que conlleva un considerable crecimiento de la matrícula escolar año tras año.

Breve reseña histórica del establecimiento

En el año 1892 el Sr. Gómez de la vega facilita algunas dependencias de su casa para que se dictaran las primeras clases de nivel primario. En el año 1940 Juan Bautista Chabagno donó el terreno para la construcción de la nueva escuela y a su lado se construyó la casa habitación para el portero. Años más tarde, frente a la necesidad de un espacio para que el pueblo de Gómez pueda contar con educación de nivel inicial, dicha casa habitación fue cedida por la Escuela N° 7 y destinada al Jardín de Infantes N° 905 que lleva el nombre de quien donó el terreno "Juan B. Chabagno".

Situación Edilicia Actual

El Jardín de Infantes N°905 funciona en una casa habitación construida en el año 1940 para otros fines. Sus instalaciones no son acordes a las actividades que allí se realizan y debido a la antigüedad de la misma requiere constantes refacciones y mantenimiento.

La misma cuenta con dos espacios adaptados en 2 aulas y 1 espacio donde funciona la recepción, dirección, depósito de materiales y taller de informática, 1 pequeña cocina por donde los infantes pasan para acceder al patio de juegos. 1 Baño con dos inodoros y dos lavatorios compartido por niños y niñas de las dos salas integradas. 1 baño para maestras.

Se cuenta con un total de 72 mts². No cuentan con un espacio cerrado para juegos y recreación, lo cual implica que en días de lluvia los infantes pasan toda su estadía en el mismo espacio. Tampoco cuentan con un salón de usos múltiples (SUM) donde poder realizar actividades de expresión corporal, actividades compartidas con la familia, actos conmemorativos o protocolares, etc.

Cabe destacar que a pesar de todo lo expuesto, ésta Asociación Cooperadora se esfuerza en mantener constantemente las instalaciones actuales en condiciones óptimas y habitables para que los niños de nuestra comunidad crezcan y se eduquen en un espacio seguro y saludable.



Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

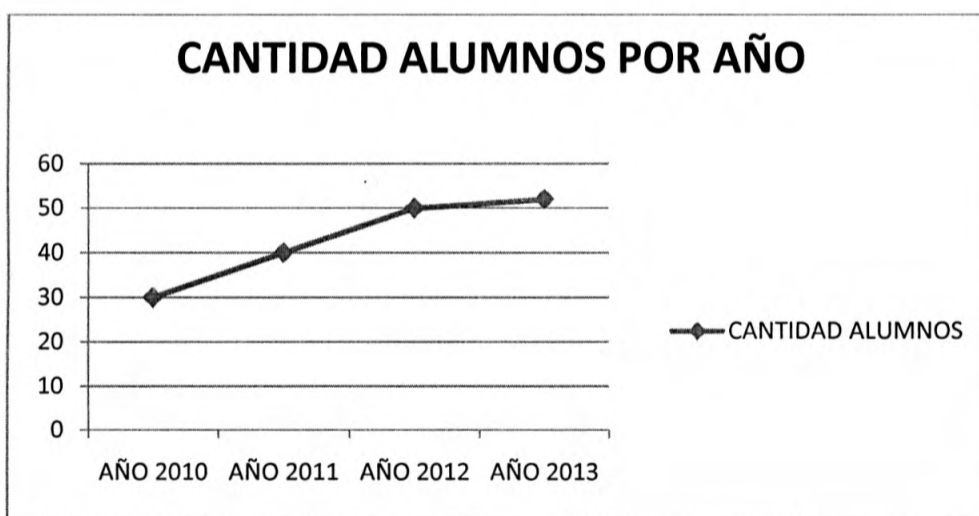


Matricula alumnos

En la actualidad concurren al Jardín 52 alumnos de entre 3 y 5 años. La sala "Bambi" tiene una matrícula de 27 alumnos de 3 y 4 años mientras que la sala "Arco Iris" tiene una matrícula de 25 alumnos de entre 4 y 5 años. Al contar con solo dos salas integradas, en su mayoría los niños deben concurrir dos años a la misma sala. Se distribuyen en ambas según edad y desarrollo madurativo. En algunos casos hay chiquitos que comparten sala con niños que egresan y les cuesta entender que sus compañeritos ya se fueron y ellos siguen allí. Por reglamentación la última sala debería ser pura y esto no se cumple.

El crecimiento de la matrícula en los últimos tres años fue la siguiente:

- 2010 entre 12 y 15 niños por sala
- 2011 entre 15 y 20 niños por sala
- 2012 entre 20 y 25 niños por sala
- 2013 entre 25 y 27 niños por sala (contando con niños en lista de espera)



Cargos docentes, directivos y auxiliares

Los cargos con los que actualmente cuenta el jardín son:

- 1 Directora Provisional con Sala a Cargo
- 1 Preceptora Titular
- 1 Docente Titular Interina
- 1 Portera Titular
- 1 Profesora de Educación Física Titular

No cuentan con aprendizaje de música y artes plásticas curricular.



Honorable Cámara de Diputados

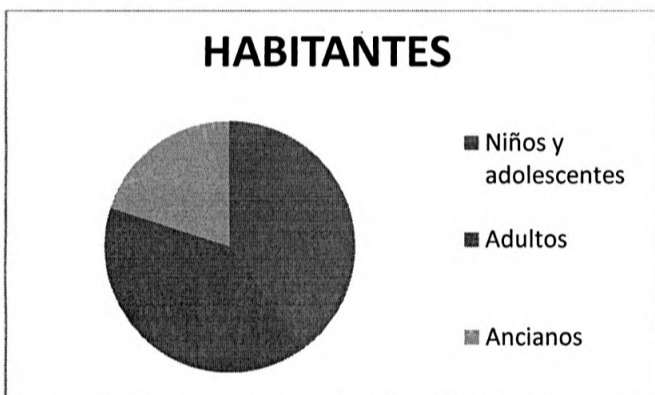
Provincia de Buenos Aires

Aspecto Demográfico de la Región

El 68% de la población corresponde a zona urbana y el 32% corresponde a zona rural. Una importante porción de la población la ocupan familias procedentes de CABA, Conurbano y La Plata en busca de seguridad y tranquilidad.

En su mayoría concurren al Jardín habitantes de Gómez, Barrio "El Rodeo", "Bosquecitos" e inclusive desde Ángel Etcheverry debido a que ese Jardín ya no tiene más cupo.

Actualmente la tasa de natalidad es estable y va de entre 5 a 8 nacimientos por año.



LA ARQUITECTURA ESCOLAR según Ley Federal de Educación N°24.195

La Arquitectura Escolar constituye el recurso físico básico para la realización de las actividades de enseñanza y aprendizaje y de gestión que requiere el sistema educativo. Sus cualidades más importantes se revelan en las calidades de los espacios, así como en las relaciones existentes entre ellos. Las distintas actividades específicas que se realizan en un edificio escolar, deben hallar en el espacio y su equipamiento las circunstancias y posibilidades más propicias, en el marco de los recursos disponibles y su equitativa distribución.

SUPERFICIES MINIMAS DE TERRENO Nivel Inicial, Jardín de infantes

Hasta 50 alumnos	7.60 m ² /al
Entre 51 y 100 alumnos	9.00 m ² /al
Más de 100 alumnos	8.50 m ² /al



Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires



3.2.3 Nivel Inicial, Jardín de Infantes: Tipificación de locales básicos

ÁREAS	Cant. de alumnos		m ² /alumno		Sup. mín. de locales según establecimiento (m ²)			Observac.
	Máximo	Aconsejable	Mínimo	Aconsejable	2 salas	4 salas	más de 4 salas	

PEDAGÓGICA								
Sala	28	25	1.60	1.80	-----	-----		Incluye lugar de guardado
Sala de música y expresión corporal	28	25	1.60	1.80	-----	-----		Incluye lugar de guardado
Sala de Usos Múltiples	56	50	1.20	-----	-----	-----		Se considera local independiente a partir de más de 3 salas.

GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN, APOYO Y EXTENSIÓN								
Dirección	-----	-----	-----	-----	9.00			
Administración, secretaria y archivo	-----	-----	-----	-----	9.00	9.00	9.00	
Sala de Docentes, Coord. Pedagógica	-----	-----	-----	9.00	12.00	15.00 16	21.00 20	2.00 m ² /docente Incluye lugar de guardado de recursos didácticos.

SERVICIOS Y EVENTUALES								
Sanitario para niños	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	2.20 m ² /baño
Sanit. para docentes	-----	-----	-----	4.20	4.20	4.20	4.20	Hasta 20 usuarios
Office, cocina	-----	-----	-----	4.50	4.50	6.00	6.00	
Portería	-----	-----	-----	-----	4.80			
Dep. Gral y limpieza	-----	-----	-----	6.00	9.00	12.00	12.00	Sectorizado correctamente puede incluir Sala de Máquinas.
Comedor/cocina ¹	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	
Atención médica ²	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	Próxima a servicio sanitario
Sala de máquinas	-----	-----	-----	-----	-----	-----	5.00	Superficie estimada
COMPLEMENTARIA								
Circulaciones	Porcentaje máximo: 20% de la sup. neta							

EXTERIORES								
Recreación	-----	-----	2.00	-----	-----	-----	-----	
Huerta, espacios, verdes estación.	-----	-----	3.00	-----	-----	-----	-----	

Conclusión

La Escuela es un importante factor de desarrollo social, en lo educativo y cultural. Constituye un acontecimiento en la vida e historia de la comunidad, siendo en muchos casos el único edificio público de la zona y suele adquirir, a lo largo de su vida útil, valor histórico cultural y de identidad local; por lo cual el edificio escolar debe ser programado, diseñado y construido con racionalidad optimizando los recursos físicos. La organización del edificio escolar debe responder




Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

al proyecto institucional, a los requerimientos pedagógicos y a las pautas socio-culturales de los usuarios, adaptándose a las diversas características regionales, cumpliendo con las superficies mínimas y las exigencias cualitativas tecnológicas, que se detallan en el presente documento.

El viejo edificio en donde hoy funciona el Jardín N° 905 quedó chico, obsoleto, inadecuado y poco funcional para las actividades educativas y recreativas que allí se realizan, teniendo en cuenta que la matrícula crece año tras año.

Por todo lo expuesto surge la imperiosa necesidad de construir un nuevo Jardín de Infantes para la Localidad de Gómez, Partido de Coronel Brandsen acorde a las necesidades de la comunidad en constante y progresivo crecimiento poblacional.



MARCELO E. DIAZ
Diputado
Presidente Bloque F.A.P.
H. C. Diputados Prov. Bs. As.